

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas**

**CVE 2676777**

**EXTRACTO**

ÁLVARO GERMÁN ORELLANA JARA, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, don Wladimir Alejandro Schramm López, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N°73, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 25 de junio de 2025, Repertorio N° 36.668-25, ante mí, don JOAQUÍN ANDRÉS VERGARA VILLALOBOS, cédula de identidad N° 19.430.298-3, domiciliado en Avenida Portales N° 1129, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, y de paso por ésta, constituyó una sociedad por acciones, con las siguientes menciones: Nombre: IMPORTADORA Y EXPORTADORA CAPPUCCINO DECO HOGAR SpA, pudiendo usar la abreviación o nombre de fantasía CAPPUCCINO DECO HOGAR. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será Avenida Portales N° 1129, comuna de El Bosque, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y/o en el extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Objeto: a) Comprar y/o vender al por mayor y/o menor, importar, exportar y/o reexportar, confeccionar por cuenta propia y/o través de terceros toda clase de artículos destinados al alhajamiento y decoración del hogar; b) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en relación con cualquier tipo de bienes; c) Importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución, compra y venta por cuenta propia o ajena de muebles, de componentes, partes, piezas, materiales, materias primas u otros para el ensamblaje de sillas y muebles de hogar, de oficinas, y textiles para muebles, muebles de casinos y bares; d) La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean bienes raíces rústicos o urbanos, la construcción en ellos, sea por cuenta propia o ajena y su explotación en cualquier forma, ya sea directamente o a través de terceros; d) La inversión en toda clase de bienes muebles, sean éstos corporales o incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, en toda clase de títulos o valores mobiliarios; e) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ella, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; f) La administración de las inversiones referidas precedentemente y la percepción de sus frutos o rentas; g) Explotar establecimientos de comercio de venta de toda clase de bienes corporales muebles y administrar por cuenta propia y/o asociada a terceros, tiendas por departamento; h) La prestación de servicios de administración de toda especie de negocios y actuaciones, a través del cobro, administración y tesorería de gastos comunes, la administración de contratos de arrendamiento y subarrendamiento, servicios de administración financiera, contabilidad financiera y de gestión de todas las sociedades que conforman el holding de empresas, prohibiéndose expresamente la posibilidad de ofrecer o prestar los servicios antes individualizados por parte de la sociedad a terceros ajenos a las sociedades que conforman el holding de empresas; i) permitir a la empresa directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, o mediante la contratación de terceros, la prestación de los servicios para diseñar, desarrollar, realizar asesorías y consultorías, operar, implementar y mantener software, sistemas y equipos de procesamiento de datos, comercio electrónico, Internet, como cualquier otro servicio relacionado directa o indirectamente con ellos; pudiendo además importar, exportar, comercializar, comprar, vender, arrendar, distribuir, y en general, celebrar toda clase de actos y contratos en relación con programas, datos, y equipos computacionales y accesorios; j) Soporte de equipos y usuarios Internet, redes y wifi; k) Servicio de administración de proveedores TI Hardware, servidores, datacenter y servidores en la nube, software, base de datos y licencias. l) Procesos y seguridad informática; m) Gestión de proyectos informáticos; n) Servicios de Soporte Técnico e Informático; ñ) En general realizar toda otra actividad que los socios acuerden y/o diga relación directa o indirecta con el giro de la sociedad. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$5.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran suscritas y pagadas al contado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de junio de 2025.

**CVE 2676777**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl